

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2015 DEL PROGRAMA PLATEA

24 de noviembre de 2014

actualización: 5 de diciembre de 2014

Ante la inminente firma del Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la puesta en marcha de la edición 2015 del Programa PLATEA, se informa de lo siguiente:

- En la elaboración del catálogo de espectáculos, el comité asesor tomará como referencia a las compañías presentadas a las subvenciones del INAEM en los últimos tres ejercicios y los registros de las bases de datos de los centros de documentación del INAEM (TEATRO.ES y DANZA.ES), así como las compañías incluidas en el catálogo de la edición 2014 (<http://bit.ly/1AVeODY>).
- Si alguna compañía no se encuentra en **ninguna** de las citadas situaciones, puede dar de alta su espectáculo en TEATRO.ES (compañías de teatro y circo) o DANZA.ES (compañías de danza), hasta el **5 de diciembre de 2014** (inclusive).
- En cuanto a la base de datos del Centro de Documentación Teatral, para dar de alta un espectáculo a efectos de PLATEA, **es suficiente** con cumplimentar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:
<http://teatro.es/es/recursos/bases-de-datos/estrenos> (apartado “Dar de alta un estreno”).

No obstante, se recomienda que previamente la compañía se haya inscrito en el registro de entidades de TEATRO.ES: <http://teatro.es/es/recursos/bases-de-datos/guiarte> (apartado “Formulario de alta”)

- Para dar de alta una compañía en DANZA.ES, se puede contactar con danza.es@inaem.mecd.es o el teléfono 915227901.
- El plazo de adhesión de nuevas Entidades Locales al programa finalizará el próximo ~~20 de diciembre~~. Las Entidades Locales adheridas al programa PLATEA en 2014 que deseen renovar su participación en 2015 deberán hacerlo ~~antes del 15 de diciembre~~.
PRORROGADO HASTA EL 16 DE ENERO INCLUSIVE para todas las Entidades Locales.
- Los periodos de programación de PLATEA en la edición 2015 serán los comprendidos entre el 1 de abril y el 30 junio y entre el 1 de septiembre y el 8 de diciembre de 2015. Los espectáculos de calle se podrán programar dentro de dicho periodo y también en julio de 2015.